

Antonio Luengo
Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Región de Murcia.

Murcia, 13 Diciembre de 2019

Estimado Antonio,

En julio de 2019, la Comisión Europea pidió a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) que hiciera un informe sobre los resultados disponibles de la evaluación de la salud humana en relación con el clorpirifós y el clorpirifós-metil, dos insecticidas de amplio espectro que han sido ampliamente utilizados.

El 2 de agosto, la EFSA publicó sus informes y consideró que no cabe esperar que las sustancias activas cumplan los criterios de aprobación. La EFSA ha manifestado su preocupación por los posibles efectos genotóxicos, así como por los efectos neurológicos durante el desarrollo, respaldados por datos epidemiológicos que indican efectos en los niños. En ambas evaluaciones, la EFSA concluyó que no se cumplen los criterios de autorización aplicables a la salud humana establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) no 1107/2009. Esto significa que no se puede establecer un nivel de exposición seguro (o un valor de referencia toxicológico) para estas sustancias.

Finalmente, el pasado 6 de diciembre, la Comisión Europea acordó no renovar la aprobación del uso de clorpirifos ni de clorpirifos metil, que expira el próximo 31 de enero de 2020.

AILIMPO ha seguido con especial interés este asunto, y en especial el procedimiento de decisión de la modificación de los actuales LMR's a límite de detección que si se realizaba de manera inmediata generaba graves problemas para la comercialización de aceite esencial de limón. Afortunadamente los nuevos LMR's está previsto que entren en vigor en Septiembre/Octubre de 2020 lo que da cierto margen temporal para dar salida a los stocks de aceite de limón. En esta cuestión, deseamos transmitirte nuestro agradecimiento a las gestiones que se han realizado desde la Consejería al MAPA, apoyando la demanda del sector.

En relación con este asunto, desde AILIMPO nos gustaría tener una reunión contigo y tu equipo con el fin de tratar los siguientes temas:

1.- Solicitud desde la CARM al MAPA para que no se haga uso de la prerrogativa del periodo de gracia en el uso de estas materias activas.

2.- Plan de comunicación/información conjunto entre Ailimpo y Consejería para eliminar de forma inmediata el uso de estas dos sustancias activas. Esta cuestión es urgente debido a que es en primavera cuando tradicionalmente se realizan los tratamientos en cítricos con estas dos materias.




3.- Campaña de inspección y control oficial en campo a partir del 1 de febrero 2020.

De forma complementaria, nos gustaría que podamos tratar el proyecto de registro del Aceite Esencial de Limón como sustancia básica, de acuerdo con el Reglamento 1107/2009 con el objetivo de poder usarlo como insecticida y fungicida. Se trata de un proyecto innovador que se enmarca en la estrategia de Economía Circular, y para el que nos gustaría contar con el apoyo técnico de tu equipo.

Quedamos a la espera de tus noticias.

Recibe un fuerte abrazo.



José Antonio García
Director

